Jenny Carolina Osma Afanador, Gestor II en mi calidad de Supervisor del Contrato No 00-083-2025 de 10 de junio de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-083-2025	**Fecha de suscripción:**	10/06/2025
Objeto:	Compra de sustancias o materiales de referencia para ensayos de aceites y kits de vitaminas para la Subdirección del Laboratorio Aduanero		
Contratista:	ADEQUIM S.A.S		
NIT o CC contratista	800.200.257-6		
Valor del contrato:	$25.851.610	**Vigencia[1] 2025**	$25.851.610
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			N/A
CDP[2]:	20225 por $32.579.751 del 31/01/2025	**CRP[3]:**	140825 por $25.851.610 del 17/06/2025
Plazo de ejecución del contrato:	Cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato	**Fecha de acta inicio:**	14-07-2025
		Fecha de terminación inicial:	14-12-2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100391326 Anexo No. 1 del 26/06/2025 (Póliza principal) Anexo No. 2 del 17/07/2025 por medio de la cual se ajusta la vigencia de los amparos con base en el acta de inicio	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Fecha aprobación garantía:	27-06-2025 (Póliza principal) Anexo No. 2 el 23/07/2025	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-9457 de 2025-07-07 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a JENNY CAROLINA OSMA AFANADOR, Gestor II de la Subdirección del Laboratorio Aduanero. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 2025-07-09 y se encuentra publicado en SECOP.		

2. Estado de las garantías
Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100391326 Anexo No. 1	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $7.755.483	10/06/2025	3/07/2026
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / $5.170.322	10/06/2025	3/12/2026
NB-100391326 Anexo No. 2	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $7.755.483	14/07/2025	3/07/2026
		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% / $5.170.322	14/07/2025	14/12/2026

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015).

3. Estado financiero del contrato:

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
EB29312	20/08/2025	$17.483.480	aceptada	359732525	29/09/2025	$17.483.480	$0,00
EB30603	21/10/2025	$8.368.130	aceptada	441783725	18/11/2025	$8.368.130	$0,00
Valor total facturado[8]:		**$25.851.610**			**Totales:**	**$25.851.610**	**$0,00**

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 25.851.610
Valor total ejecutado:	$ 25.851.610
Valor total facturado:	$ 25.851.610
Valor total pagado:	$ 25.851.610
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0,00**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0,00**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Designación supervisión	Comunicación designación de la supervisión enviada por la Subdirección de Compras y Contratos	Comunicación de designación supervisión del contrato suscrito con ADEQUIM SAS. Mediante Oficio N° 100151189- 9457 del 2025-07-07 recibida el 2025-07-09.	100%
2	Solicitud de documentos requeridos para la firma del acta de inicio	Documentos requeridos al Contratista previa a la suscripción del acta de inicio	• Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal del contratista • Acreditación de afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP del personal, con el que el contratista informa ejecutará el contrato • Presentación de la evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de la empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales previa a la ejecución del contrato • Presentación de la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles • Presentación plan de emergencias • Reporte del número de contacto de la persona responsable del SG-SST del contratista en caso de presentarse alguna emergencia	100%
3	Solicitud de cronograma de entrega de ítems establecidos en el contrato	Cronograma	Cronograma de entrega de los materiales de referencia con fecha prevista	100%

4	Primera entrega	Material de referencia de la primera entrega cumpliendo totalmente lo especificado para el producto y su documentación soporte.	La totalidad de las cantidades solicitadas del material de referencia certificado para FAME y una unidad del material de referencia certificado para mezcla de aceite de soya y maíz fueron entregados el 8 de agosto de 2025, para lo cual se remitieron por parte del contratista por correo electrónico los documentos, concernientes a certificado de análisis y ficha de seguridad los días 1 y 6 de agosto de 2025.	100%
5	Segunda entrega	Material de referencia de la segunda entrega cumpliendo totalmente lo especificado para el producto y su documentación soporte.	La totalidad de las cantidades solicitadas del Material de referencia certificado para ácidos grasos omega 3 y omega 6 en aceite de pescado fueron entregados el 12 de agosto de 2025, para lo cual se remitieron por parte del contratista por correo electrónico los documentos, concernientes a certificado de análisis y ficha de seguridad el día, 11 de agosto de 2025.	100%
6	Solicitud factura proforma primer pago y documentos soporte	Factura proforma	• Factura proforma enviada por el contratista • Certificación del pago de parafiscales firmada por revisor fiscal y planilla de aportes vigentes. Estos documentos fueron remitidos por el contratista a través de correo electrónico el día 19 de agosto de 2025	100%
7	Envío y revisión de factura electrónica primer pago	Factura electrónica	Factura electrónica No. EB29312 del 20 de agosto de 2025 cargada por el Contratista en SIIF el 20 de agosto de 2025 la cual fue aceptada por el Supervisor en SIIF el 20 de agosto de 2025	100%
8	Creación del plan de pagos primera factura en SECOP	Creación plan de pagos en SECOP	• El 20 de agosto de 2025 mediante correo electrónico se envía al Contratista el PDF único con los documentos	100%

			requeridos para soportar el plan de pagos. El contratista crea el plan de pagos el 20 de agosto en SECOP	
9	Remisión de documentos para envío de factura a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable.	• Oficio remisorio • Cumplido • Formato FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos • Acta de entrega	La supervisión remite el día 20 de agosto de 2025 mediante correo electrónico a la Subdirección del Laboratorio Aduanero los siguientes documentos: • Designación de supervisión (2 folios) • Anexo no. 4 Cláusulas contractuales (21 folios) • Acta de inicio (3 folios) • Factura EB29312 (1 folio) • Cumplido (2 folios) • FT-ADF-2337 Certificado de bienes y servicios recibidos (1 folio) • Acta de recibo a satisfacción (2 folios) • Certificación de pago de emitida por Revisor Fiscal (4 folios) • Planilla integrada de aportes (2 folios) • obligaciones parafiscales • Registro Presupuestal (1 folio) A través de correo del 21 de agosto de 2025, el Despacho de la Subdirección del Laboratorio Aduanero remite la documentación por correspondencia a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable mediante Oficio No. 100210168-0698.	100%
10	Solicitud de documentos como parte del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Documentos que permitan evidenciar el cumplimiento del numeral 3.4.1 Obligaciones del Contratista, en donde se establece, "*Cumplir sus obligaciones con el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD,*	El 15 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico el Contratista allega los siguientes documentos, como cumplimiento de las obligaciones del contrato • Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal del contratista	100%

		PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, *así como aportes parafiscales, cuando haya lugar."*	• Planilla integrada de aportes	
11	Tercera entrega	Material de referencia de la primera entrega cumpliendo totalmente lo especificado para el producto y su documentación soporte.	La unidad pendiente del material de referencia certificado para mezcla de aceite de soya y maíz fueron entregados el 25 de septiembre de 2025, para lo cual se remitieron por parte del contratista por correo electrónico los documentos, concernientes a certificado de análisis y ficha de seguridad el día 24 de septiembre de 2025.	100%
12	Solicitud de documentos como parte del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Documentos que permitan evidenciar el cumplimiento del numeral 3.4.1 Obligaciones del Contratista, en donde se establece, "*Cumplir sus obligaciones con el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD,* *PENSIONES Y RIESGOS LABORALES,* *así como aportes parafiscales, cuando haya lugar."*	El 14 y 17 de octubre de 2025 mediante correo electrónico el Contratista allega los siguientes documentos, como cumplimiento de las obligaciones del contrato • Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal del contratista • Planilla integrada de aportes	100%
13	Cuarta entrega	Material de referencia de la primera entrega cumpliendo totalmente lo especificado para el producto y su documentación soporte.	La unidad solicitada del material de la sustancia de referencia para vitaminas - kit de vitaminas fue entregada el 20 de octubre de 2025, para lo cual se remitieron por parte del contratista por correo electrónico los documentos, concernientes a certificado de análisis y ficha de seguridad el día 14 de octubre de 2025.	100%
14	Solicitud factura proforma segundo pago y documentos soporte	Factura proforma	• Factura proforma enviada por el contratista Este documento fue remitido por el contratista a través de	100%

			correo electrónico el día 20 de octubre de 2025	
15	Envío y revisión de factura electrónica segundo pago	Factura electrónica	• Factura electrónica No. EB30603 del 21 de octubre de 2025 cargada por el Contratista en SIIF el 21 de octubre de 2025 la cual fue aceptada por el Supervisor en SIIF el 22 de octubre de 2025	100%
16	Creación del plan de pagos segunda factura en SECOP	Creación plan de pagos en SECOP	• El 22 de octubre de 2025 mediante correo electrónico se envía al Contratista el PDF único con los documentos requeridos para soportar el plan de pagos. • El contratista crea el plan de pagos el 22 de octubre en SECOP	100%
17	Remisión de documentos para envío de factura a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable.	• Oficio remisorio • Cumplido • Formato FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos • Acta de entrega	La supervisión remite el día 22 de octubre de 2025 mediante correo electrónico a la Subdirección del Laboratorio Aduanero los siguientes documentos: • Designación de supervisión (2 folios) • Anexo no. 4 Cláusulas contractuales (21 folios) • Acta de inicio (3 folios) • Factura EB30603 (1 folio) • Cumplido (2 folios) • FT-ADF-2337 Certificado de bienes y servicios recibidos (1 folio) • Acta de recibo a satisfacción (2 folios) • Certificación de pago de emitida por Revisor Fiscal (4 folios) • Planilla integrada de aportes (2 folios) • Registro Presupuestal (1 folio) • A través de correo del 22 de octubre de 2025, el Despacho de la Subdirección del Laboratorio Aduanero remite la documentación por correspondencia a la Coordinación de Análisis	100%

			y Gestión Contable mediante Oficio No. 100210168-0698.	
18	Solicitud de documentos como parte del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Documentos que permitan evidenciar el cumplimiento del numeral 3.4.1 Obligaciones del Contratista, en donde se establece, "*Cumplir sus obligaciones con el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES,* • *así como aportes parafiscales, cuando haya lugar."*	El 19 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico el Contratista allega los siguientes documentos, como cumplimiento de las obligaciones del contrato • Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal del contratista • Planilla integrada de aportes	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 2025-07-09 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 2025-07-14 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 2025-07-24 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 2025-07-24 se efectuó reunión con el contratista, de la cual se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- El 08-08-2025, se recibió la primera entrega del material de referencia, correspondientes a los ítems 1 (Material de referencia certificado para FAME) y 2 (Material de referencia certificado para mezcla de aceite de soya y maíz), relacionados en el Anexo Técnico N°1 del contrato, de los cuales se entregaron las 4 unidades requeridas del ítem 1, y una unidad del ítem 2.
- Durante el proceso de la primera entrega el Contratista manifiesta que cuenta con existencias del ítem 4, motivo por el cual, el 11-08-2025, mediante correo electrónico se le solicitan los documentos e información correspondiente para su verificación
- El 12-08-2025, se recibió la segunda entrega del material de referencia, correspondiente al ítem 4 (Material de referencia certificado para ácidos grasos omega 3 y omega 6 en aceite de pescado), relacionado en el Anexo Técnico N°1 del contrato, del cual se entregó la unidad solicitada.
- El 25-09-2025, se recibió en la tercera entrega, correspondiente a la unidad pendiente del ítem 2 (Material de referencia certificado para mezcla de aceite de soya y maíz), relacionado en el Anexo Técnico N°1 del contrato
- El 20-10-2025, se recibió la cuarta entrega, correspondiente a la unidad solicitada del ítem 3 (Sustancia de referencia para vitaminas - kit de vitaminas), relacionado en el Anexo Técnico N°1 del contrato

7. Llamadas de atención al contratista:

Ninguna

8. Actas suscritas con el contratista:

- El (2025-07-24) se suscribió acta de reunión #1 en la que participó Tatiana Araujo, por parte del contratista y Jenny Osma, por parte de la supervisión para revisar el cronograma de ejecución del contrato 00-083-2025 y los requerimientos para su ejecución. Se acordó que:

 1. El contratista mediante correo electrónico del 23/07/2025 remite cronograma relacionando las fechas de posible disponibilidad de los ítems contemplados en el contrato 00-083-2025.

Teniendo en cuenta que es posible la entrega inmediata de las 4 unidades del ítem 1 (Material de referencia certificado para FAME Análisis de ésteres metílicos de ácidos grasos por GC-FI) y de 1 unidad del ítem 2 (Material de referencia certificado para mezcla de aceite de soya y maíz Análisis de perfil de ácidos grasos), se acuerde que la primera entrega será en la semana del 4 al 8 de agosto de 2025.

A su vez, debido a que los demás ítems se encuentran en proceso de importación, la segunda entrega se espera tenga lugar en la semana del 10 al 14 de noviembre de 2025. Sin embargo, si los ítems ingresan al País con fecha anterior a la planeada se coordinará con la supervisión su entrega.

2. Para cada una de las entregas, ADEQUIM S.A.S debe remitir previamente (mínimo 3 días antes) la siguiente información por correo electrónico, a fin de facilitar la verificación correspondiente por parte de la supervisión:

* Relación de ítems a entregar con lote y fecha de vencimiento
* Entregar certificado de análisis o ficha técnica (especificaciones, marca, lote y fecha de vencimiento)
* Ficha de datos de seguridad (MSDS) impresa o digital
* Relación de personal encargado de realizar la entrega de los ítems junto con acreditación de afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP del personal con el que el contratista informa ejecutará el contrato, así como paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal del contratista
* Placas del vehículo que realizará el ingreso para llevar a cabo la entrega de los ítems
* Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato 00-083-2025

3. ADEQUIM S.A.S realizará los ajustes en el cronograma de ejecución del Contrato 00-083-2025, acorde con las fechas pactadas en la presente reunión y será enviado por correo electrónico a la supervisión del contrato a más tardar el 28 de julio de 2025

- La supervisión revisará y hará las observaciones pertinentes a la información remitida para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato 00-083-2025. De igual forma, realizará las gestiones pertinentes para autorizar el ingreso del personal que llevará a cabo las entregas de los ítems del contrato.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 2025-07-02, 2025-08-01, 2025-09-01, 2025-10-01, 2025-11-01 expedidas por Atanasio Agudelo Álvarez en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Los precios presentados por el oferente no se adecúan al presupuesto proyectado	**Responsable:**	Contratista

Tratamiento implementado:	• Definidos los requerimientos, especificaciones de los bienes y realizado el adecuado estudio de mercado y verificación de condiciones incluidos impuestos, transportes, garantías, etc, para evitar precios artificialmente altos. En la Factura de Venta No. EB29312 del 20 de agosto de 2025 y Factura de Venta No. EB30603 del 21 de octubre de 2025, se realizó seguimiento que los precios contratados se conservan y mantienen.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante la ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Daños durante el transporte de las sustancias y materiales de referencia	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• En el numeral 3.1.1 de los estudios previos se estableció la experiencia requerida por el Contratista para la ejecución del contrato. En la reunión realizada el 24 de julio de 2025, se le indicó al Contratista dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el anexo técnico, dentro del que se encuentra en el numeral 5.2.4 *"realizar el cambio del producto que se encuentre con defectos de calidad al momento de la entrega en un plazo no superior a sesenta (60) días calendario sin costo adicional para la Entidad".* Así mismo, se dio cumplimiento al numeral 3.4.2.4 de los estudios previos, en donde se indica *"disponer de todos los elementos de apoyo de transporte y logística que se requieran para garantizar la calidad y conformidad de los materiales de referencia, asegurando que los productos entregados cumplan con las especificaciones señaladas en el Anexo N° 1 especificaciones técnicas".* Finalmente, los ítems relacionados en la Factura de Venta No. EB29312 del 20 de agosto de 2025 y Factura de Venta No. EB30603 del 21 de octubre de 2025, se recibieron íntegros y sin daño alguno.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante la ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Incumplimiento en entrega oportuna de las sustancias y materiales de referencia	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El 24 de julio de 2025 se realizó reunión con el Contratista en donde se estableció el cronograma de entrega de los ítems establecidos en el contrato, al cual se le ha realizado seguimiento y se han generado las alertas a fin de detectar posibles retrasos; este cronograma se cumplió a cabalidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante la ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Fluctuación de la tasa de cambio de los materiales de referencia teniendo en cuenta que son bienes importados	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El proponente consideró dentro del valor de la oferta las posibles fluctuaciones de la tasa de cambio, para no incurrir en un posible desequilibrio económico. De igual forma, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.4.1.7 de los estudios previos, i) mantener fijos los precios ofertados y pactados. Finalmente, se verificaron los valores unitarios de la Factura de Venta No. EB29312 presentada el día 20 de agosto de 2025 y Factura de Venta No. EB30603 del 21 de octubre de 2025 en donde se comprobó que los valores coinciden con la oferta presentada.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante la ejecución del contrato.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

No aplica

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones ambientales establecidas en el contrato.

14.Observaciones

Ninguna

En constancia, se firma en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025

SUPERVISOR
JENNY CAROLINA OSMA AFANADOR –
GESTOR II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos